

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1998, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Melgar Blanco y doña Teresa Sánchez Martín, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes objeto del procedimiento anteriormente reseñado. Y por medio del presente se procede a rectificar el error padecido en el edicto librado con fecha 2 de diciembre de 1998, respecto a la fecha de la primera subasta, y, donde dice 22 de enero, debe decir, 22 de febrero.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresado en cuanto a la fecha rectificadora de la primera subasta.

Dado en Salamanca a 29 de diciembre de 1998.—El Juez.—1.508.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1998, a instancia de la Procuradora doña Eva García, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Cerámiques Enric, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de la finca número 5.153, ascendente a 11.367.000 pesetas; finca número 5.154, a 11.124.000 pesetas, y finca número 5.155, a 13.253.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de finca número 5.153, a 8.525.250 pesetas; finca número 5.154, a 8.343.000 pesetas, y finca número 5.155, a 9.939.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/41/98, el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente, en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto servirá de notificación al demandado «Cerámiques Enric, Sociedad Limitada», para el caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente.

Fincas objeto de subasta

1. Elemento privativo número 26. Local comercial desarrollado en dúplex, señalado con la denominación «L1», situado en la planta baja del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaflán a tres calles, denominadas Sota Camí, Migdia y Avinguda Sant Jordi; se accede al mismo mediante puerta propia e independiente que tiene su salida a la calle Sota Camí. De superficie útil 48,70 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta baja, y de 31,10 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta alta primera.

Finca registral número 5.153. Inscrita al tomo 2.472, libro 131 de Maçanet, folio 73 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación a efectos de subasta 11.367.000 pesetas.

2. Elemento privativo número 27. Local comercial desarrollado en dúplex, señalado con la denominación «L2», situado en la planta baja del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaflán a tres calles, denominadas Sota Camí, Migdia y Avinguda Sant Jordi; se accede al mismo mediante puerta propia e independiente que tiene su salida a la calle Sota Camí. De superficie útil 56,60 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta baja, y de 24 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta alta primera.

Finca registral número 5.154. Inscrita al tomo 2.472, libro 131 de Maçanet, folio 76 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación a efectos de subasta 11.124.000 pesetas.

3. Elemento privativo número 28. Local comercial desarrollado en dúplex, señalado con la denominación «L3», situado en la planta baja del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaflán a tres calles, denominadas Sota Camí, Migdia y Avinguda Sant Jordi; se accede al mismo mediante puerta propia e independiente que tiene su salida a la calle Sota Camí. De superficie útil 70,30 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta baja, y de 26,20 metros cuadrados, en cuanto a la superficie situada en la planta alta primera.

Finca registral número 5.155. Inscrita al tomo 2.472, libro 131 de Maçanet, folio 79 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación a efectos de subasta 13.253.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—1.749.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Esteban Sedano y doña María de los Ángeles Clemot Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A. Ubicado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal cuatro, en calle La Paz, cuyos datos registrales son: Folio 21, del tomo 1.430 del archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Otura, finca número 5.637, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 6.149.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—1.590.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat dictado con esta fecha en autos número 141/1998, sobre procedimiento judicial sumario que